CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

# INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N.º 066-2024-OCI/0430-SCC

## CONTROL CONCURRENTE
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
## SAN LUIS - CAÑETE - LIMA

## "ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE"

## HITO N° 3: PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**
**DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024**

**TOMO I DE I**

**SAN VICENTE, 16 DE OCTUBRE DE 2024**

# INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
# N.º 066-2024-OCI/0430-SCC

## "ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE"

## HITO N.° 3: PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

# ÍNDICE

Pág.

Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

**I. ORIGEN. 3**
**II. OBJETIVOS 3**
2.1 Objetivo general 3
2.2 Objetivo específico 3
**III. ALCANCE 3**
**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE. 4**
4.1 Datos de la entidad 4
**V. SITUACIONES ADVERSAS 6**
**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE. 8**
**VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL 9**
**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 9**
**IX. CONCLUSIÓN 9**
**X. RECOMENDACIONES 10**
**APÉNDICES**

# INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
# N.º 066-2024-OCI/0430-SCC

## "ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE"

## HITO N.° 3: PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

## I. ORIGEN.

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Oficio n.° 1240-2024-OCI/MPC, de 03 de octubre de 2024, reconformado mediante Oficio n.° 1241-2024-MPC/OCI, de 03 de octubre de 2024, a cargo de la Municipalidad Distrital de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima, es un servicio de Control Simultáneo en la Modalidad de "Control Concurrente", programado en el Plan Anual 2024 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 0430-2024-058.

Este Servicio de Control Simultáneo se realizó en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 Ley del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República y sus modificatorias y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

## II. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y supervisión del Programa del Vaso de Leche, se realiza conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

### 2.2 Objetivo específico

Determinar si el proceso de supervisión del Programa del Vaso de Leche, se realiza conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas.

## III. ALCANCE

El servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente se desarrolló a las actividades relacionadas al "Proceso de adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche", e incluyó el detalle de la evaluación del Hito de control n.° 3: **"Proceso de supervisión, de los productos del Programa del Vaso de Leche"**, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete y que ha sido ejecutado del 09 de octubre de 2024 al 15 de octubre de 2024, en la Municipalidad Distrital de San Luis, ubicada en la Plaza de Armas s/n, del distrito de San Luis, provincia de Cañete y departamento de Lima.

**Cuadro n.° 1**
**Hito de Control y Actividad de mayor impacto**

| Fase o Etapa del Proceso | Hitos de Control | Actividad de Mayor Impacto |
|---|---|---|
| Supervisión | **Hito de Control n.° 3**<br>Proceso de supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche. | **Actividad 1:** Supervisión al Programa del Vaso de Leche (PVL) por parte de la Municipalidad Distrital de San Luis. |

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

## IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE.

### 4.1 Datos de la entidad

a) **Entidad/Dependencia:** Municipalidad Distrital de San Luis, en adelante la "Entidad".
b) **Sector:** "No aplica".
c) **Nivel de Gobierno:** Local.
d) **Estructura Orgánica:** Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

**Imagen n.° 1**
Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Luis

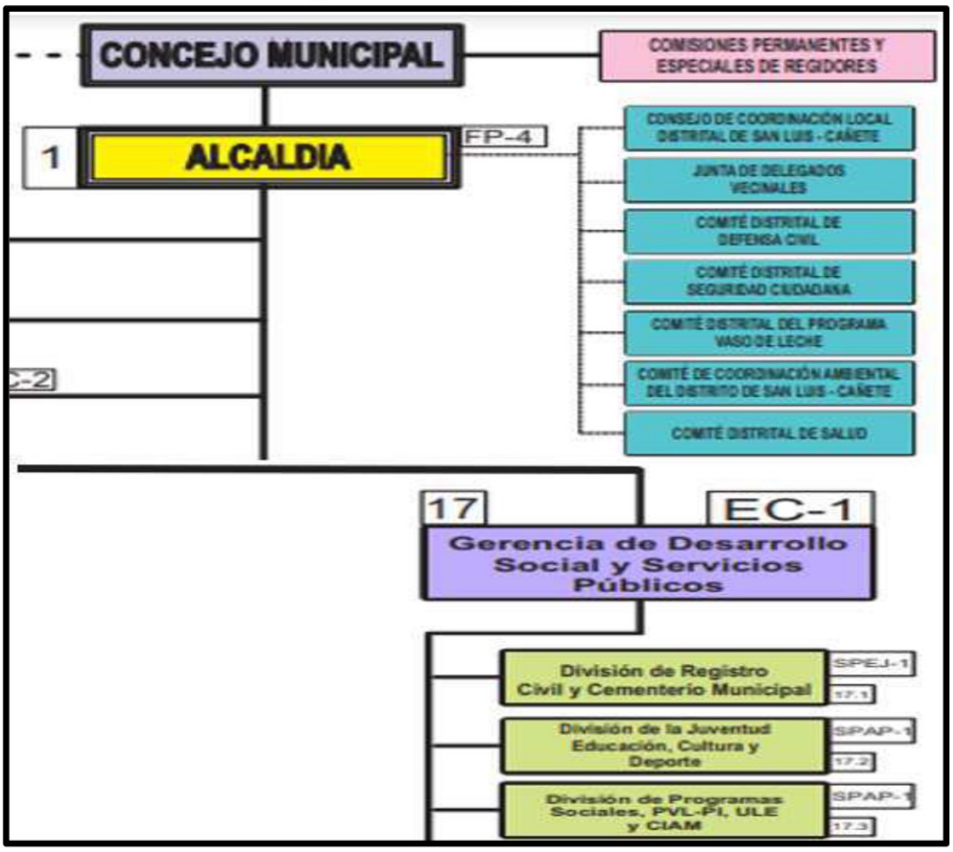


**Fuente:** Ordenanza Municipal n.° 001-2023-AL-MDSLC, de 27 de enero de 2023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Luis.
**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

El Programa del Vaso de Leche, fue creado mediante Ley n.° 24059, Ley de Creación del Programa del Vaso de Leche, de 4 de enero de 1985, para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a elevar los niveles de nutrición en la población vulnerable de pobreza y extrema pobreza. Este se financia principalmente con recursos públicos que mensualmente el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a cada municipalidad provincial y distrital, de acuerdo con el índice de distribución establecido cada año, en base a indicadores de pobreza.

La Ley n.° 27470 y sus modificatorias mediante Ley n.° 31554[1] y Ley n.° 31782[2]; con la finalidad de ofrecer una ración diaria de alimentos a la población considerada vulnerable, con el propósito de elevar el nivel nutricional y mejorar la calidad de vida de las personas en situación económica precaria, priorizando como beneficiarios de primera necesidad a niños de cero a seis años, madres gestantes y en periodo de lactancia.

De otro lado, la Ley n.° 27712[3], Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, publicada el 1 de junio de 2004, que en su artículo 2° que señala que dicho Programa deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños.

El proceso de adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y supervisión del Programa del Vaso de Leche, a cargo de la Municipalidad Distrital de San Luis, objeto del Servicio de Control Concurrente, se realizó de acuerdo a la **Ley n.° 24059, Ley de Creación del Programa del Vaso de Leche**, de 4 de enero de 1985 y modificaciones. Asimismo, la **Ley n.° 31554 – Ley que modifica la Ley n.° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control,** publicada el 11 de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

Las Municipalidades dan cobertura a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche: niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Asimismo, en la medida en que se cumpla con la atención a la población antes mencionada, se mantendrá la atención a los niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis.

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

Por otro lado, las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, cuya constitución es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche (Clubes de Madres), y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios. Los integrantes del Comité ejercen sus funciones por 2 años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

[1] Ley que modifica la Ley n.° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control.
[2] Ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa.
[3] Ley que Modifica la Ley n.° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de San Luis, para atender a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche, durante el año 2024 asignó recursos financieros mediante un PIA por el importe de S/ 144 546,00 y un PIM de S/ 154 659.00 de los cuales, dicha Entidad al 11 de octubre de 2024 ha ejecutado el importe de S/ 118 509,00, lo que representa 76.6% de ejecución presupuestal, según se puede apreciar en la imagen siguiente:

**Imagen n.° 2**
**Presupuesto asignado por la Municipalidad Distrital de San Luis para el PVL – año 2024**

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF, revisado el 11 de octubre de 2024.
**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

## V. SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la entidad respecto del "Proceso de adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche", e incluyó el detalle de la evaluación del último hito: **"Proceso de Supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche",** realizada por la Municipalidad Distrital de San Luis**,** se identificó una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de proceso, la cual se expone a continuación:

1. **LA ENTIDAD NO VIENE REALIZANDO LA SUPERVISIÓN A LOS COMITÉS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, SITUACIÓN QUE PODRIA OCASIONAR QUE LOS PRODUCTOS DEL REFERIDO PROGRAMA, NO SEAN DISTRIBUIDOS A LOS BENEFICIARIOS EN LAS CANTIDADES, CALIDAD Y OPORTUNIDAD QUE CORRESPONDE, AFECTANDO LA FINALIDAD DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.**

   a) **Condición:**

   De la visita realizada por la comisión de control a la Municipalidad Distrital de San Luis, el 9 de octubre de 2024, con el fin de obtener información y documentación relacionada al proceso de supervisión de los productos del Programa de Vaso de Leche, donde la Sra. Martha Talía Valentín Vicente con cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos[4] atendió a esta comisión de control en representación de la Entidad y del cual se

[4] Resolución de Alcaldía n.° 211-2024-AL/MDSLC, de 26 de agosto de 2024, designación como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

suscribió el Acta de Control Concurrente n.° 01-2024-OCI/0430-SCC – Hito n.° 3, de 9 de octubre de 2024.

De la consulta realizada a la Sra. Martha Talía Valentín Vicente Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, respecto al proceso de supervisión de los productos Programa de Vaso de Leche, indicó que no se han realizado visitas de supervisión durante el 2024, según señala esto debido a que los productos que se distribuyen a los comités, estos realizan la entrega aproximadamente a los 3 días, ya que los comités del PVL remiten a la Entidad un Padrón en el que cada beneficiario firma los productos que reciben, sin embargo de la revisión de dicho Padrón, no se evidencia la fecha en las que se realiza la entrega de los productos del PVL por parte de los comités y estos a su vez la fecha de entrega de los padrones a la Entidad.

Asimismo, en el Acta de Control Concurrente n.° 01-2024-OCI/0430-SCC – Hito n.° 3, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos señaló, entre otras cosas, que no cuenta con un Plan de Supervisión, lo que no contribuiría a realizar la verificación y/o control del cumplimiento de las acciones que le corresponden a los Comités del Programa de Vaso de Leche durante el año 2024, como se aprecia en la imagen siguiente:

**Imagen n.° 3**

La Municipalidad Distrital de San Luis no realiza supervisión a los Comités del PVL

**Respecto al Plan de Supervisión y el cumplimiento de la supervisión realizada a los Comités de Vaso de Leche del distrito de San Luis por parte de la Gerencia de Desarrollo Social:**

- Al respecto el representante de la Entidad, indica que no cuenta con un Plan de Supervisión del Programa de Vaso de Leche, asimismo respecto a la supervisión que se realiza a los comités del Vaso de Leche señala que no se lleva a cabo debido a que según señala el representante de la Entidad que los productos que se distribuyen a los comités, estos realizan la entrega aproximadamente a los 3 días, ya que los comités del PVL remiten un padrón en el que cada beneficiario firma los productos que reciben, sin embargo no se evidencia la fecha en las que se realiza la entrega de los productos del PVL por parte de los comités y estos a su vez la fecha de entrega de los padrones a la Entidad

**Fuente:** Acta de Control Concurrente n.° 01-2024-OCI/0430-SCC – Hito n.° 3, suscrito el 09 de octubre de 2024.

Al respecto, la Ley n.° 27712 que modifica la Ley n.° 27470, establece que las Municipalidades son responsables de la ejecución del Programa de Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación del citado programa en sus diferentes fases, entre ellas, la fase de supervisión.

En ese sentido, se advierte que la Entidad, no cuenta con actas o formatos de supervisión por realizar o realizados a los Comités de Vaso de Leche; hecho que no permite comprobar a la Entidad que la distribución se realiza de manera íntegra a los beneficiarios e inspeccionar el estado en el que se resguardan los productos del PVL, asimismo poder verificar los saldos de los productos en los almacenes de los Comités del PVL, entre otros.

**b) Criterio:**

Lo descrito anteriormente contraviene lo establecido en la siguiente normativa:

- **Ley n.° 27712, Ley que Ley que modifica la Ley Nº 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, promulgada el 30 de abril de 2022.**

  **"Artículo 1.- Modificación del numeral 2.2. del Artículo 2 de la Ley Nº 27470**

Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

*Modificase el numeral 2.2 del Artículo 2 de la Ley Nº 27470, el mismo que quedará redactado con el texto siguiente:*
*"2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.*
*(…)"*

- **Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley 27972 de 27 de mayo de 2003 y sus modificatorias.**

  *"**Artículo 84.- Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos***
  *Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:*

  *(…)*
  *2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:*
  *(…)*
  *2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia."*

- **Ley Nº 31554, que modifica la Ley n.º 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, Publicada el 11 de agosto de 2022.**

  *"(…)*
  ***Artículo 9.- De la Supervisión y control***
  *La Contraloría General de la República supervisa y controla el gasto del Programa del Vaso de Leche a nivel provincial y distrital, debiendo las municipalidades respectivas conservar en su poder la documentación original sustentatoria de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de rendir cuenta del gasto efectuado y del origen de los alimentos adquiridos y del procedimiento de entrega de la ración alimenticia, así como para informar sobre los proveedores que abastecen al programa, bajo responsabilidad, al órgano Rector del Sistema Nacional de Control, en el modo y oportunidad que se establezca en la directiva pertinente que emita el citado organismo.*
  *(…)"*

Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

**c) Consecuencia:**

La situación adversa expuesta, podría ocasionar que los productos del Programa de Vaso de Leche, no sean distribuidos a los beneficiarios en las cantidades, calidad y oportunidad que corresponde, afectando la finalidad del Programa de Vaso de Leche.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE.

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control "**Proceso de supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche**", realizada por la Municipalidad Distrital de San Luis, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

**1. Informe de Hito de Control n.° 045-2024-OCI/0430-SCC – Hito n.° 1:**

a) Retraso en la adquisición de los productos para el Programa del Vaso de Leche correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024, genera el desabastecimiento, situación que afecta la distribución oportuna a los beneficiarios y la finalidad del programa.
b) La Entidad no cuenta con un almacén destinado para los productos de Programa de Vaso de Leche y el lugar destinado provisionalmente, presenta deficiencias que podrían ocasionar la pérdida o afectar los bienes, en perjuicio a la población beneficiaria.

**2. Informe de Hito de Control n.° 045-2024-OCI/0430-SCC – Hito n.° 1:**

a) La distribución de los productos del Programa del Vaso de Leche se viene realizando sin contar con un cronograma y/o Plan de Distribución, situación que pone en riesgo la oportuna atención a la población beneficiaria.
b) Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Luis no cuenta con Reglamento de Organización y Funciones debidamente aprobado y reconocido por el Concejo Municipal, lo que afectaría la adecuada administración del programa dificultando el cumplimiento de los fines y objetivos del mismo.
c) Productos alimenticios para el Programa del Vaso de Leche se encuentran almacenados sin tarjetas de control visible en almacén, conllevando a un inadecuado control de entrada y salida, generándose un riesgo de posibles pérdidas y/o sustracción de los mismos.
d) Proveedor de productos del Programa de Vaso de Leche no estaría cumpliendo con realizar la entrega de leche evaporada y hojuelas de quinua avena dentro del plazo establecido en el contrato, situación que generaría la aplicación de penalidades; además, se estaría poniendo en riesgo el cumplimiento de la finalidad del programa.

Asimismo, en Apéndice n.° 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al **"Proceso de supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche**", realizada por la Municipalidad Distrital de San Luis, se advirtió una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la **"Adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche",** la cual ha sido detallada en el presente Informe.

Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las una (1) situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al **"Proceso de supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche**", realizada por la Municipalidad Distrital de San Luis, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, e resultado o el logro de los objetivos de la **"Adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche".**

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Vicente de Cañete, 16 de octubre de 2024.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 10:28:38 -05:00

**Yanet Soriel Hernández Aguilar**
Supervisora

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 09:28:44 -05:00

**Abigail Romeo Padilla Quero**
Jefe de Comisión

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 10:28:59 -05:00

**Yanet Soriel Hernández Aguilar**
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

# APÉNDICE n.° 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **LA ENTIDAD NO VIENE REALIZANDO LA SUPERVISIÓN A LOS COMITÉS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, SITUACIÓN QUE PODRIA OCASIONAR QUE LOS PRODUCTOS DEL REFERIDO PROGRAMA, NO SEAN DISTRIBUIDOS A LOS BENEFICIARIOS EN LAS CANTIDADES, CALIDAD Y OPORTUNIDAD QUE CORRESPONDE, AFECTANDO LA FINALIDAD DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.**

| N.° | Documento |
|---|---|
| 1 | Acta de Control Concurrente n.° 01-2024-OCI/0430-SCC – Hito n.° 3, suscrito el 9 de octubre de 2024 |

Firmado digitalmente por
PADILLA QUERO Abigail
Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

## APÉNDICE n.° 2

### INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

### INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 045-2024-OCI/0430-SCC HITO N.° 1: "PROCESO DE ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS[5]"

| N° | SITUACIÓN ADVERSA | DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE ACCIONES ADOPTADAS | ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS | ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | RETRASO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2024, GENERA EL DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE AFECTA LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA A LOS BENEFICIARIOS Y LA FINALIDAD DEL PROGRAMA. | Oficio n.° 076- 2024-GMMDSLC recepcionado el 17 de junio de 2024. | La Entidad a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos indica que, realizó la entrega de los insumos PVL correspondiente a los meses de enero a mayo de 2024 a los Comités del Programa de Vaso de Leche; asimismo, no se puede verificar a que meses corresponde la entrega de dichos insumos. Comunicado mediante Oficio n.° 819-2024-MPC/OCI de 24 de junio de 2024. | **"NO CORREGIDO" (*)** |
| **2** | LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN ALMACÉN DESTINADO PARA LOS PRODUCTOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y EL LUGAR DESTINADO PROVISIONALMENTE, PRESENTA DEFICIENCIAS QUE PODRÍAN OCASIONAR LA PÉRDIDA O AFECTAR LOS BIENES, EN PERJUICIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. | Oficio n.° 076- 2024-GMMDSLC recepcionado el 17 de junio de 2024. | La Gerenta de Desarrollo Social y Servicios Públicos realizó el requerimiento para la ambientación del almacén del PVL y el 2 de mayo de 2024, se obtuvo el pedido, el cual se está acondicionando para mejorar la salubridad de los insumos PVL; sin embargo, no se precisa y/o sustenta las mejoras realizadas a partir de la situación adversa identificada por lo que no se puede verificar si se ha realizado alguna mejora desde la visita realizada la Entidad. Comunicado mediante Oficio n.° 819-2024-MPC/OCI de 24 de junio de 2024. | **"NO CORREGIDO" (*)** |

Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

***** Cabe precisar que, antes de finalizar el plazo para la remisión de medidas preventivas y/o correctivas respecto a las situaciones adversas comunicadas en el **Informe de Hito de Control n.° 045-2024-OCI/0430-SCC**, la Entidad remitió documentación respecto a las medidas adoptadas mediante Oficio n.° 076-2024-GM-MDSLC recepcionado el 17 de junio de 2024, las cuales fueron evaluadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en ese sentido se notificó los resultados de dicha evaluación mediante Oficio n.° 819-2024-MPC/OCI de 24 de junio de 2024, en la que se detalla que respecto a la situación adversa n.°1, tiene el estado **"Con acciones"** y respecto a la situación adversa n.° 2, tiene el estado **"Sin acciones".**
Asimismo, cabe recalcar que, en el aplicativo SCA, las situaciones adversas tienen el estado de **"No corregido"** al haber finalizado el plazo máximo de 45 días calendarios para la remisión de las medidas preventivas y/o correctivas respecto a las situaciones adversas comunicadas.

[5] Comunicado mediante Oficio n.° 701-2024-MPC/OCI de 27 de mayo de 2024, notificado a través del Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas – eCasilla CGR, en la misma fecha.

**INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 056-2024-OCI/0430-SCC HITO N.° 2: "PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS[6]"**

| N° | SITUACIÓN ADVERSA | DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE ACCIONES ADOPTADAS | ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS | ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE SE VIENE REALIZANDO SIN CONTAR CON UN CRONOGRAMA Y/O PLAN DE DISTRIBUCIÒN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA OPORTUNA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. | - | - | **"NO CORREGIDO" (*)** |
| 2 | COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS NO CUENTA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEBIDAMENTE APROBADO Y RECONOCIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, LO QUE AFECTARÍA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DIFICULTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL MISMO. | - | - | **"NO CORREGIDO" (*)** |
| 3 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS SIN TARJETAS DE CONTROL VISIBLE EN ALMACEN, CONLLEVANDO A UN INADECUADO CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, GENERÁNDOSE UN RIESGO DE POSIBLES PERDIDAS Y/O SUSTRACCION DE LOS MISMOS. | - | - | **"NO CORREGIDO" (*)** |
| 4 | PROVEEDOR DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE NO ESTARIA CUMPLIENDO CON REALIZAR LA ENTREGA DE LECHE EVAPORADA Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SITUACIÓN QUE GENERARÍA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES; ADEMÁS, SE ESTARÍA PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL PROGRAMA. | - | - | **"NO CORREGIDO" (*)** |

Firmado digitalmente por PADILLA QUERO Abigail Romeo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 09:28:13 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 10:27:59 -05:00

***** Cabe precisar que, a la fecha la Entidad no remitió documentación respecto a las medidas preventivas y/o correctivas adoptadas respecto a las situaciones adversas comunicadas en el **Informe de Hito de Control n.° 056-2024- OCI/0430-SCC**.

En ese sentido, cabe recalcar que, en el aplicativo SCA, las situaciones adversas tienen el estado de **"No corregido"** al haber finalizado el plazo máximo de 45 días calendarios para la remisión de las medidas preventivas y/o correctivas respecto a las situaciones adversas comunicadas.

[6] Comunicado mediante Oficio n.° 918-2024-MPC/OCI de 16 de julio de 2024, notificado a través del Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas – eCasilla CGR, en la misma fecha.

## ACTA DE CONTROL CONCURRENTE N.° 01-2024-OCI/0430-SCC – HITO N.° 3

**SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS SAN LUIS, CAÑETE, LIMA**

**"ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS"**

**HITO DE CONTROL N° 3: SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**

En el distrito de San Luis, provincia de Cañete, región Lima, siendo las 15:00 horas del 09 de octubre de 2024, Los representantes de la Municipalidad Distrital de San Luis y el personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete quienes conforman la comisión de control a cargo del servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la **"Adquisición, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche"**, Hito nº 3: **"Proceso de Supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche"**, se apersonó a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Luis, con la finalidad de recopilar información respecto a la supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche.

**Representante de la Municipalidad Distrital de San Luis:**

| Nombres y Apellidos | DNI | Cargo |
|---|---|---|
| Martha Talía Valentín Vicente | 47455075 | Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos |
| Abel Matildo Soriano Luyo | 48173560 | Coordinador de la División de Programas Sociales |

**Representante de la comisión de control del Órgano de Control Institucional - MPC:**

| Nombres y Apellidos | DNI | Cargo |
|---|---|---|
| Abigail Romeo Padilla Quero | 45860659 | Jefe de comisión |

**Imagen n.° 1**
**Comisión de Control recabando información**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE DIVISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS V°B°

SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL "ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE" HITO DE CONTROL N° 1: PROCESO DE ADQUISICION, RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.
**Informe de Hito de Control n.° 045-2024-OCI/0430-SCC**

Numero de situaciones adversas identificadas: 2

1. RETRASO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2024, GENERA EL DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE AFECTA LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA A LOS BENEFICIARIOS Y LA FINALIDAD DEL PROGRAMA.
2. LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN ALMACÉN DESTINADO PARA LOS PRODUCTOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y EL LUGAR DESTINADO PROVISIONALMENTE, PRESENTA DEFICIENCIAS QUE PODRÍAN OCASIONAR LA PÉRDIDA O AFECTAR LOS BIENES, EN PERJUICIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

**Respecto a la remisión de las medidas preventivas y/o correctivas adoptadas por la Entidad:**

**Situación adversa n. °1:** La Entidad remitió información correspondiente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Oficio n.° 076-2024-GM-MDSLC, recepcionado el 17 de junio de 2024, a fin de subsanar la situación adversa identificada, en ese sentido se notificó a la Entidad los resultados de dicha evaluación mediante Oficio n.° 819-2024-MPC/OCI de 24 de junio de 2024, en la que se detalla que respecto a la situación adversa n.°1, tenía el estado **"Con acciones"** y que a la fecha el estado de la situación adversa se encuentra como **"No corregida"**.

El representante de la Entidad, indica que a la fecha se cuenta con un contrato n.° 001-2024-GM-MDSLC, de 8 de mayo de 2024, el cual señala que respecto a la primera entrega fue a los 5 días posterior a la firma de contrato (13 de mayo de 2024), respecto a las siguientes entregas, se indica que se entregará los 5 primeros días de cada mes, así mismo indica que cuenta con un cronograma de distribución de los productos del PVL.

Seguidamente, nos alcanza guías de remisión de la recepción de los productos, documentación de ingreso y salida de los productos del PVL de almacén, asi como actas de entrega de insumos del PVL y/o comprobantes de salida, la documentación se remitirá en un plazo de 24 horas.

**Situación adversa n.° 2:** La Entidad remitió información correspondiente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Oficio n.° 076-2024-GM-MDSLC, recepcionado el 17 de junio de 2024, a fin de subsanar la situación adversa identificada, en ese sentido se notificó a la Entidad los resultados de dicha evaluación mediante Oficio n.° 819-2024-MPC/OCI de 24 de junio de 2024, en la que se detalla que respecto a la situación adversa n.°2, tenía el estado **"Sin acciones"** y que a la fecha el estado de la situación adversa se encuentra como **"No corregida"**.

El representante de la Entidad, indica que a la fecha se ha remitido un Informe a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, mediante el cual solicito el acondicionamiento de un espacio que se encuentre destinado como almacén para el PVL, el cual hasta la fecha no ha tenido respuesta, según indica el representante de la Entidad, el sustento de ello se remitirá en un plazo de 24 horas.

SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL "ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE" HITO DE CONTROL N° 2: PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE".

**Informe de Hito de Control n.º 056-2024-0CI/0430-SCC**

Número de situaciones adversas identificadas: 4

1. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE SE VIENE REALIZANDO SIN CONTAR CON UN CRONOGRAMA Y/O PLAN DE DISTRIBUCIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA OPORTUNA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.
2. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS NO CUENTA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEBIDAMENTE APROBADO Y RECONOCIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, LO QUE AFECTARÍA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DIFICULTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL MISMO.
3. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS SIN TARJETAS DE CONTROL VISIBLE EN ALMACEN, CONLLEVANDO A UN INADECUADO CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, GENERÁNDOSE UN RIESGO DE POSIBLES PERDIDAS Y/O SUSTRACCION DE LOS MISMOS.
4. PROVEEDOR DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE NO ESTARIA CUMPLIENDO CON REALIZAR LA ENTREGA DE LECHE EVAPORADA Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SITUACIÓN QUE GENERARÍA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES; ADEMÁS, SE ESTARÍA PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL PROGRAMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
DIVISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
V°B°

**Situación adversa n.º 1:** La Entidad no ha remitido al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, información correspondiente a fin de subsanar la situación adversa identificada y que a la fecha el estado de la situación adversa se encuentra como **"No corregida"**.

El representante de la Entidad, indica que se ha realizado un cronograma de distribución del PVL, el cual remitirá en un plazo de 24 horas.

**Situación adversa n.º 2:** La Entidad no ha remitido al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, información correspondiente a fin de subsanar la Situación adversa identificada y que a la fecha el estado de la situación adversa se encuentra como **"No corregida"**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
V°B°

El representante de la Entidad indica que ya cuenta con un ROF del Comité de Administración de PVL de la Municipalidad Distrital de San Luis, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo de Concejo n.° 59-2024-CM/MDSLC de 12 de setiembre de 2024, el cual será remitido en un plazo de 24 horas.

**Situación adversa n.º 3:** La Entidad no ha remitido al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, información correspondiente a fin de subsanar la Situación adversa identificada y que a la fecha el estado de la situación adversa se encuentra como **"No corregida"**.

El representante de la Entidad señala que se ha realizado un control de salida del almacén PVL, el cual se encuentra visible en el almacén del PVL provisional, el cual será remitido en un plazo de 24 horas.

**Situación adversa n.º 4:** La Entidad no ha remitido al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, información correspondiente a fin de subsanar la Situación adversa identificada y que a la fecha el estado de la situación adversa se encuentra como **"No corregida"**.

El representante de la Entidad indica que se ha aplicado las penalidades correspondientes por los retrasos en la entrega de los productos del PVL por parte del proveedor y el sustento, el cual será remitido en un plazo de 24 horas.

**Respecto al Plan de Supervisión y el cumplimiento de la supervisión realizada a los Comités de Vaso de Leche del distrito de San Luis por parte de la Gerencia de Desarrollo Social:**

- Al respecto el representante de la Entidad, indica que no cuenta con un Plan de Supervisión del Programa de Vaso de Leche, asimismo respecto a la supervisión que se realiza a los comités del Vaso de Leche señala que no se lleva a cabo debido a que según señala el representante de la Entidad que los productos que se distribuyen a los comités, estos realizan la entrega aproximadamente a los 3 días, ya que los comités del PVL remiten un padrón en el que cada beneficiario firma los productos que reciben, sin embargo no se evidencia la fecha en las que se realiza la entrega de los productos del PVL por parte de los comités y estos a su vez la fecha de entrega de los padrones a la Entidad

**respecto a documentación del Registro de Formatos PVL-Ración en el aplicativo informático Sistema del Programa del Vaso de Leche - PVL de Contraloría General de la República:**

El representante de la Entidad señala que se registró información respecto al primer y segundo trimestre, asimismo señala que respecto al tercer trimestre están dentro de la fecha, que vence el 15 de octubre de 2024 para el registro en el Aplicativo Informático Sistema del PVL de la CGR.

Siendo las 17:00 horas del día 09 de octubre de 2024, se da por concluida la presente, en donde los integrantes de la comisión de control y los representantes de la Entidad, suscriben la presente Acta, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el (los) señor (es):

**Por la Municipalidad Distrital de San Luis:**

| | |
|---|---|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE<br>Lic. Martha Talía Valentín Vicente<br>GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS | |
| **Martha Talía Valentín Vicente**<br>Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos | **Abel Matildo Soriano Luyo**<br>Coordinador de la División de Programas Sociales |

**Por la comisión de control del OCI de la MPC:**

| |
|---|
| **Abigail Romeo Padilla Quero**<br>Jefe de Comisión de Control |

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 12:48:32 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

| | | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTO** | : | OFICIO N° OFICIO N.° 1316-2024-MPC/OCI |
| **EMISOR** | : | YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |
| **DESTINATARIO** | : | ZOSIMO INFANZON DE LA CRUZ |
| **ENTIDAD SUJETA A CONTROL** | : | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS |

---

Sumilla:

Sobre el particular, mediante el documento de la referencia c) se puso de conocimiento a su representada que se acreditó una comisión de control para el servicio de Control Concurrente a la "Adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche" del Hito de Control n.° 03: "Supervisión de los Productos del Programa del Vaso de Leche" y como resultado de dicho servicio comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en
el Informe de Control Concurrente N° 066-2024-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.
(...)"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20158939402**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000261-2024-CG/0430
2. OFICIO N

**NOTIFICADOR** : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7BFGNPK**

Firmado digitalmente por HERNANDE AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 12:56:23 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000261-2024-CG/0430

| | | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTO** | : | OFICIO N° OFICIO N.° 1316-2024-MPC/OCI |
| **EMISOR** | : | YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |
| **DESTINATARIO** | : | ZOSIMO INFANZON DE LA CRUZ |
| **ENTIDAD SUJETA A CONTROL** | : | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS |
| **DIRECCIÓN** | : | CASILLA ELECTRÓNICA N° 20158939402 |
| **TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** | : | SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE |
| **N° FOLIOS** | : | 18 |

---

Sumilla: Sobre el particular, mediante el documento de la referencia c) se puso de conocimiento a su representada que se acreditó una comisión de control para el servicio de Control Concurrente a la "Adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche" del Hito de Control n.° 03: "Supervisión de los Productos del Programa del Vaso de Leche" y como resultado de dicho servicio comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en
el Informe de Control Concurrente N° 066-2024-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.
(...)"

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **768L6YR**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente de Cañete, 16 de octubre de 2024.

**OFICIO N° 1316-2024-MPC/OCI**

Señor:
**Zósimo Infanzón de la Cruz**
Alcalde
**Municipalidad Distrital de San Luis**
Plaza de Armas S/N
**San Luis /Cañete /Lima. -**

**ASUNTO** : Notificación del Informe de Control Concurrente N° 066-2024-OCI/0430-SCC

**REF.** :
a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.
c) Oficio n.° 1240-2024-OCI/MPC, de 3 de octubre de 2024.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, mediante el documento de la referencia c) se puso de conocimiento a su representada que se acreditó una comisión de control para el servicio de Control Concurrente a la **"Adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y supervisión de los productos del Programa del Vaso de Leche"** del Hito de Control n.° 03: "Supervisión de los Productos del Programa del Vaso de Leche" y como resultado de dicho servicio comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 066-2024-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando documentación de sustento respectiva.

Es propicia, la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2024 12:52:55 -05:00

**Yanet Soriel Hernández Aguilar**
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

ARPQ/OCI
16/10/2024
C.c. Archivo